

REPUBLICA PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



B/0 8.00

POSTALIA 4044



(3)

NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

## DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las nueve y veinte de la mañana (9:20 a.m.) del día seis (6) de enero de dos mil veintiuno (2021) ante mí, **LEYDIS DAYANA ESPINOSA**

**VIGIL DE HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número nueve- setecientos- veinticinco- mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente: **MARIA ESTELA DIAZ**

**STRUNZ DE DUTARI**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, Residente en calle Juan de la Guardia, Corregimiento de Bella Vista, Provincia de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos siete- trescientos noventa y cuatro (8-407-394), con el fin de rendir declaración jurada bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385) . "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años". Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio.

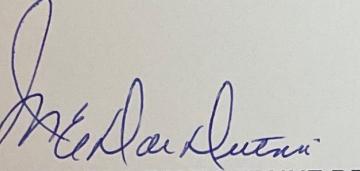
**PREGUNTADO:** Diga el declarante a qué se debe su presencia en este Despacho de Notaría.

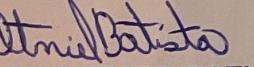
**CONTESTO:** Yo, **MARIA ESTELA DIAZ STRUNZ DE DUTARI**, mujer, panameña, mayor de edad Con cedula de identidad personal N 8-407-394, Representante legal de la sociedad **INMOBILIARIA TOBALICO S.A.**, sociedad anónima inscrita en el Registro Público bajo el Folio No 408412, promotores del Estudio de Impacto ambiental del proyecto denominado "**URBANIZACIÓN**

**BAJOS DEL COBRE**", el cual se desarrollará sobre el Folio Real No 1790; ubicado en el Corregimiento y Distrito de Soná, Provincia de Veraguas.; Declaro y confirmo bajo gravedad de juramento que la información aquí expresa es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo" del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio. Hago esta



declaración sin presión ni coacción de ningún tipo. Leída como le fue el presente instrumento al declarante y manifestó estar de acuerdo, en presencia de los Testigos Instrumentales: **OTNIEL ELIECER BATISTA ANDRADE** y **AMIR ANTONIO AGUILAR GONZÁLEZ**, varones, panameños, mayores de edad, solteros, vecinos de esta ciudad, personas de buen crédito, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo y portan cédulas de identidad personal números nueve-setecientos cuarenta- dos mil trescientos cincuenta (9-740-2350), y nueve-setecientos cuarenta y seis-dos mil cuatrocientos treinta y seis (9-746-2436), respectivamente. La encontró conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, La Notaria que doy fe.

  
MARIA ESTELA DIAZ STRUNZ DE DUTARI

  
**OTNIEL ELIECER BATISTA ANDRADE**

TESTIGO

  
**AMIR ANTONIO AGUILAR GONZÁLEZ**

TESTIGO



  
Licda. Leydis Espinosa De Hernandez  
Notaria Primera del Circuito de Veraguas